

19 ES 21 22	11 NUMERO <b>280967</b>	18 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>A47C 7/00</i>
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN MECANISMO DE ABATIMIENTO DE APOYA CABEZAS O APOYA BRAZOS EN SILLONES O SILLAS
--

71 SOLICITANTE (S) TAPIZADOS DE CUARTE, S.L.
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Cra. Valencia, Km. 6,7 CUARTE (Zaragoza)
---

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE D. IGNACIO ARACIL MEROÑO
--

1                   La presente memoria descriptiva tiene como finali-  
dad la declaración de un "MECANISMO DE ABATIMIENTO DE APOYA CABE--  
ZAS O APOYA BRAZOS EN SILLONES O SILLAS", cuyo privilegio de explo-  
tación industrial y comercial para España, se solicita por veinte -  
5 años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Indus-  
trial.

                  La inexistencia de un apoya cabezas en sillones o  
sillas motiva un incomodidad en el usuario, que se ve obligado a --  
mantener la columna vertical en una posición incómoda, lo cual arras-  
10 tra consigo las consabidas malformaciones físicas o dolores momentá-  
neos. Al mismo tiempo, en ciertas aplicaciones es necesario dispo-  
ner, generalmente para personas con gran talla, de un apoya brazos  
suficientemente alto que resulte cómodo al usuario.

                  Los sillones y sillas de tipo convencional no dis-  
15 ponen, en general, ni de apoya cabezas, ni el apoya brazos es en nin-  
gún modo regulable.

                  Para solucionar en cierta medida estos problemas  
ha surgido el mecanismo de la presente invención, el cual permite  
disponer de un apoya cabezas, o un segundo apoya brazos, que arti-  
20 culado en el anterior es capaz de adoptar dos posiciones, una de -  
abatimiento hacia la parte posterior del mueble en que se disponga  
y una segunda prolongación de la anterior, constituyendo un apoya  
brazos más alto o un apoya cabezas superpuesto a esta parte caracte-  
rística superior de que dispone en general los sillones y sillas -  
25 de tipo convencional.

1                    Para comprender mejor el objeto de la presente  
invención en el plano anexo se ha representado una realización -  
práctica preferencial de esta invención; en dicho plano:

5                    La figura 1 representa una vista lateral de un  
sillón que dispone del mecanismo de la presente invención.

En esta figura se han referenciado las siguien-  
tes partes y/o elementos:

1 a 3.- Elementos del chasis del sillón.

4.- Bastidor.

10                   5.- Parte superior del bastidor.

6.- Bastidor del apoya cabezas.

7.- Muelle.

El sillón convencional está formado por un cha-  
sis que presenta una parte horizontal (1) y posteriormente una par-  
te vertical (2), relacionadas ambas entre sí por un tramo inclina-  
do (3) que configura la parte correspondiente a la espalda. En es-  
te chasis existe un bastidor (4) generalmente de madera, que está  
unido al chasis (3) mediante tornillos. La parte superior del cha-  
sis (5) configura el apoya cabezas de tipo convencional de que es-  
tán provistos todos los sofás.

20                   Con estos sofás convencionales una persona de --  
constitución alta apoya en realidad la espalda en la parte superior  
(5), cuando debería de colocar en este lugar la cabeza, por tanto -  
es necesario disponer de algún medio apoya cabezas que ampliado al  
sofá convencional facilita el mismo tiempo su ocultamiento en las -  
25

1 posiciones de transporte o de uso por personas convencionales.

Esta parte está formada por un apoyo cabezas auxiliar (6), provisto de una forma convencional y que articula en la parte superior del tramo (5), al tiempo que está relacionado por un muelle (7) con la parte horizontal del chasis (1). De este modo, este apoyo cabezas (6) es capaz de adoptar dos posiciones estables, representadas en la figura, la posición de uso en trazo grueso y la posición de traslado o reposo en línea de trazos. -- Cualquiera de las posiciones intermedias entre las representadas supone un estiramiento del muelle (7) por lo cual no se pueden considerar estables.

En el plano anexo se ha hecho una representación esquemática en el uso de este mecanismo para un apoyo cabezas de un sillón. Evidentemente, con idéntico mecanismo se puede disponer de un apoyo cabezas en una silla o un mueble de tipo similar. Al mismo tiempo, y dadas las características de funcionamiento del mismo es también posible disponer apoyo brazos auxiliares que abatiéndose lateralmente al sillón o silla en la posición de uso que ocupen una altura superior a la convencional.

Habiéndose descrito a lo largo de esta memoria la naturaleza del invento, así como una realización industrial preferente del mismo, sólo nos queda añadir que en su conjunto y partes que lo componen es posible introducir cambios de forma, material y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan una





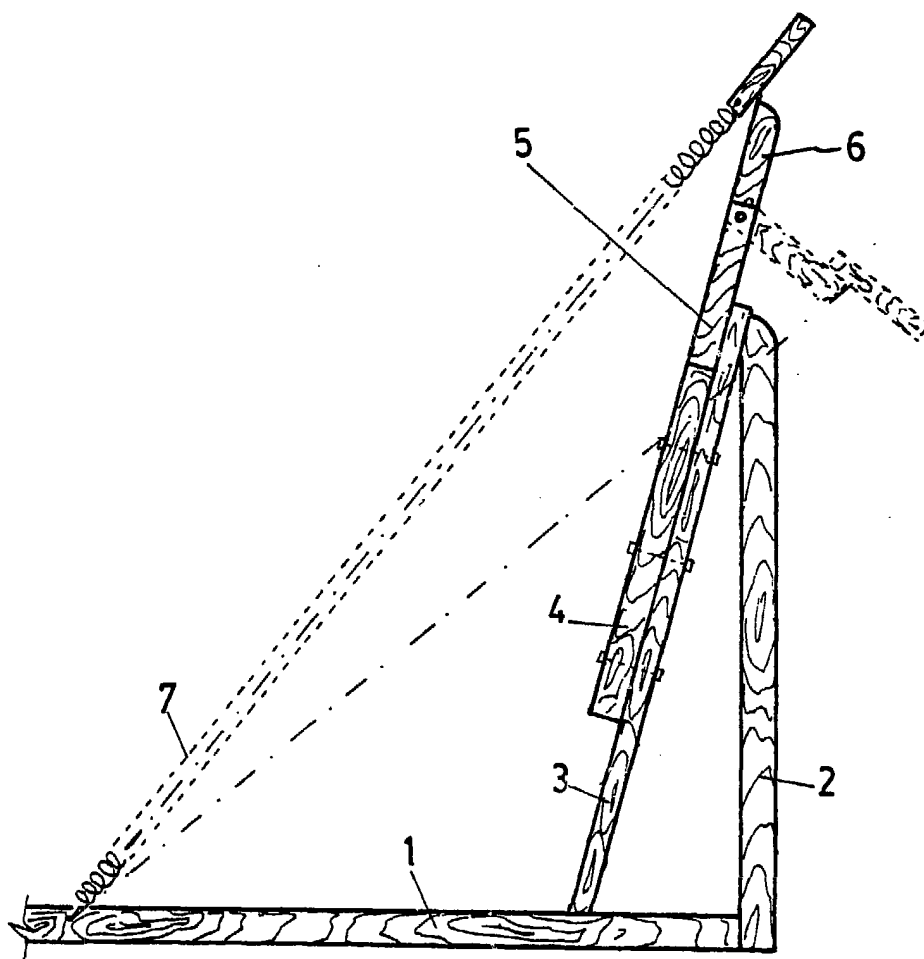


FIG. 1

MADRID

El Agente Oficial

Ignacio Anacit Menéndez

p. p.

Fda: Carmen Alonso